

IMPORTANCIA DE LA DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA PRAXIS DOCENTE Y SU IMPACTO SOCIAL

Álvaro Castellanos Soto
alver1974@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1062-4592>

Frank Jonathan Moreno Useche
franjork@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2203-3404>

Recibido: 27/03/2024

Aprobado: 11/08/2024

RESUMEN

La difusión de los Derechos Humanos en el contexto docente, es de suma trascendencia para fortalecer una cultura de paz, respeto y reciprocidad en el ámbito educativo, al mismo tiempo que la convivencia social y comunitaria. El presente artículo de tipo ensayo, tiene como propósito discutir la importancia de promover estrategias pedagógicas para la difusión de los Derechos Humanos en los docentes, que de manera efectiva puedan impactar al difundir los principios y valores de estos, en sus estudiantes. Al dotar a los docentes de herramientas pedagógicas específicas para enseñar los Derechos Humanos, se les brinda la capacidad de ser agentes de cambio y promotores de una sociedad más justa y equitativa. Es importante señalar que para el estudio se hizo necesario realizar una investigación de tipo documental sobre la temática en distintas bases de datos, con apoyo de información en fuentes de organismos como la ONU, UNESCO y ACNUDH, quienes legitiman jurídicamente ante los países los derechos de las personas, su reconocimiento y demás obligaciones civiles para cumplir y hacer cumplir lo expuesto en las distintas normativas. Además, estas estrategias pedagógicas permiten que los docentes adquieran un conocimiento profundo sobre los Derechos Humanos, tanto en términos de conceptos y teorías como en su aplicación práctica. De esta manera, se fomenta una educación integral y se promueve una visión holística de los Derechos Humanos.

Palabras clave: Estrategias pedagógicas, derechos humanos, difusión, docente, formación, promoción, respeto, cultura de paz.

IMPORTANCE OF THE DISSEMINATION OF HUMAN RIGHTS IN TEACHING PRACTICE AND ITS SOCIAL IMPACT

ABSTRACT

The diffusion of Human Rights in the teaching context is of utmost importance to strengthen a culture of peace, respect and reciprocity in the educational field, at the same time as social and community coexistence. The purpose of this essay-type article is to theorize about the importance of promoting strategies that allow teachers to be trained in Human Rights, so that they can effectively disseminate their principles and values to their students. By providing teachers with specific pedagogical tools to teach Human Rights, they are given the ability to be agents of change and promoters of a more just and equitable society. It is important to note that for the study it was necessary to carry out documentary research on the subject in different databases, with the support of information from sources from organizations such as the UN, UNESCO and ACNUDH, which legally legitimize the rights of people, their recognition and other civil obligations to comply and enforce what is stated in the different regulations. Furthermore, these pedagogical strategies allow teachers to acquire in-depth knowledge about Human Rights, both in terms of concepts and theories and in their practical application. In this way, comprehensive education is encouraged and a holistic vision of Human Rights is promoted.

Keywords: Pedagogical strategies, human rights, dissemination, teaching, training, promotion, respect, culture of peace.

INTRODUCCIÓN

Los Derechos Humanos como fundamentos esenciales de los logros alcanzados por la sociedad moderna poseen un papel crucial en la realidad del mundo actual, los avances jurídicos y civiles de los países, donde la educación representa un elemento fundamental en la construcción de espacios de interacción más justa, equitativa y respetuosa de los derechos de los individuos. Los docentes tienen la responsabilidad y el privilegio de ser sembradores de valores, cultivando en los estudiantes las semillas de la empatía, la responsabilidad y el compromiso con la defensa, así como de la difusión a través de procesos de enseñanza eficaces, que permitan la convivencia, la solidaridad y la paz.

El ejercicio y reconocimiento de los Derechos Humanos en la convivencia cotidiana dentro y fuera de las instituciones educativas es una necesidad; ya que de ella depende el favorecimiento de una interacción sana y armónica de los integrantes del espacio escolar, fundamentada en la relación de respeto de los sujetos en el pleno ejercicio de sus derechos, la cual puede ser construida de forma continua por la comunidad educativa en general, ya que todos pueden contribuir a la consolidación de prácticas de difusión pedagógicas que orienten y apoyen la vivencia de los DDHH como una condición fundamental de los individuos.

En ese sentido, el presente análisis tiene como objetivo discutir la importancia que tiene en la educación, el uso de estrategias pedagógicas para la difusión de los derechos humanos en el contexto docente, desde su impacto en los procesos de enseñanza y aprendizaje en el ambiente escolar. Estas estrategias, diseñadas para el contexto educativo, buscan transformar las aulas en espacios dinámicos y participativos donde los estudiantes no sólo aprendan sobre los derechos humanos, sino que también desarrollen las habilidades y actitudes necesarias para convertirse en agentes activos de cambio en su comunidad a través de actividades de

transmisión y comunicación tanto interna, como llevadas a los espacios de convivencia social.

La difusión de los DDHH planificada desde estrategias pedagógicas, permite la apropiación de los mismos de una forma agradable, que motive y sensibilice en primer momento a docentes y estudiantes quienes directamente interactúen de forma permanente en la institución educativa, logrando así una perspectiva integradora y significativa que genere acciones de cambio positivo en la convivencia escolar. Asimismo, permite la vinculación de las familias y los procesos de reflexión desde el hogar sobre los conocimientos, visiones, ideas, perspectivas que los niños y jóvenes dan a entender sobre derechos humanos de acuerdo a las competencias de formación logradas en el espacio escolar, con el propósito de trascender en el contexto familiar y así posibilitar la construcción de relaciones más armónicas de convivencia en los espacios de las comunidades.

La planificación de estrategias pedagógicas para la difusión de los DDHH, propone un modelo de aprendizaje y enseñanza para que los docentes cuenten con una guía analizada, construida y ajustada a las necesidades y prioridades de sus lugares de desarrollo, que contribuyan a materializar dentro de la institución un espacio donde los derechos individuales y colectivos formalizados en la leyes y decretos en correspondencia a lo emanado en los acuerdos internacionales, con objetivo de beneficiar y valorar la esencia humana, el respeto y la convivencia entre los individuos fortaleciendo una cultura de paz, respeto y diálogo mutuo, valores que se deben inculcar desde la niñez, las familias y las comunidades, y que estas puedan ser transmitidas efectivamente.

ORÍGEN E IMPORTANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Se puede ubicar los derechos humanos en su definición más estricta, en los primeros asentamientos humanos, quienes buscaron de alguna forma proteger o más bien clasificar los tipos de ciudadanos que podían gozar de ciertos privilegios sociales. Todas las sociedades lo han practicado de alguna forma, en menor o mayor medida. Sin embargo, a partir del siglo XVI será un tema recurrente en las discusiones políticas y legales, teniendo grandes impulsos en diferentes hechos históricos de importancia trascendental como la revolución industrial, la independencia de los Estados Unidos, la revolución francesa, la independencia de las colonias europeas en América, la creación de universidades y demás centros de debates académicos y jurídicos. El hito que marcó la defensa de los derechos humanos tal como lo conocemos actualmente, fue el fin de la segunda *Gran Guerra en Europa*, donde una vez culminada salió a la luz las atrocidades cometidas durante su desarrollo, en la que el sector con mayor pérdida fue el civil.

A partir de esta se crea la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), el cual es un documento histórico. Fue elaborada por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes jurídicos y culturales, y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París el 10 de diciembre de 1948 como un ideal común para todos los pueblos y naciones. La Declaración establece, por primera vez, los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero y ha sido traducida a más de 500 idiomas.

Además, la experiencia de la Segunda Guerra Mundial y los juicios de Núremberg y Tokio mostraron la necesidad de regular de forma precisa el concepto de derechos humanos, lo que llevó a la elaboración de la DDHH como un documento marco para la convivencia entre los seres humanos. Antes de la existencia de la ONU, también existían tratados que recogían la necesidad de otorgar un estatus único e igualitario a todos los seres humanos. Por ese motivo, se

han creado convenciones internacionales de la ONU, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que se basan en los principios establecidos en los DDHH.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue adoptada como respuesta a los actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad cometidos durante la Segunda Gran Guerra, reconociendo que los derechos humanos son la base de la libertad, la justicia y la paz. Sus 30 artículos ofrecen los principios y los bloques de las convenciones de derechos humanos, tratados y otros instrumentos jurídicos actuales y futuros. Esta declaración ha inspirado muchas otras leyes y tratados sobre los derechos en todo el mundo. A lo largo del desarrollo, evolución y su promoción en la sociedad, podemos encontrar un buen número de personas preocupados por mantener al día el resguardo de las personas en su entorno, encontrándonos con líderes que han hecho eco de su voz a lo largo de sus naciones, otras, que han logrado traspasar sus fronteras y conocidos en gran parte del mundo, entre muchos, podemos resaltar a:

1. Eleanor Roosevelt, Peng-chun Chang, Charles Malik, y John Humphrey, estos fueron algunos de los redactores de la Carta Internacional de Derechos Humanos, que sentó las bases para la Declaración Universal de Derechos Humanos.
2. Martin Luther King, Jr., quien defendió los derechos de las personas de color en los Estados Unidos en la década de 1960, y declaró: *"La injusticia en cualquier parte es una amenaza a la justicia en todas partes"*.
3. Luis Roniger, autor de *"Historia mínima de los derechos humanos en América Latina"*.
4. Mary Wollstonecraft, autora de *"Vindicación de los derechos de la mujer"*
5. Michael Ignatieff, autor de *"Los derechos humanos como política e idolatría"* y también aborda la cuestión de por qué los seres humanos poseen derechos.

6. Rigoberta Menchú, una líder indígena y activista guatemalteca, miembro del grupo maya quiché, defensora de los derechos humanos, embajadora de los pueblos indígenas del mundo.
7. Thomas Jefferson, autor principal de la Declaración de Independencia de Estados Unidos y defensor de la vida, la felicidad humana y el buen gobierno.
8. Amnistía Internacional, desde su fundación en 1961, ha apoyado a defensores y defensoras de derechos humanos, reconociendo su papel crucial en la lucha.
9. Nelson Mandela, reconocido por su lucha por la igualdad y los derechos humanos, desempeñando un papel fundamental en su oposición contra el apartheid en Sudáfrica.
10. Malala Yousafzai: Conocida por su activismo a favor de los derechos civiles, especialmente de las mujeres en Pakistán, y su defensa de la educación y los derechos humanos.
11. Mahatma Gandhi: Es uno de los máximos símbolos universales de la paz y defensor de los derechos humanos. Movilizó al pueblo indio para la desobediencia civil y la resistencia pacífica contra el Imperio Británico.

Estos son solo algunos ejemplos de individuos y organizaciones que han dedicado sus esfuerzos a la defensa y promoción de los DDHH a nivel internacional. En cambio, para el caso Latinoamericano, existen un número considerable de organizaciones que promueven los derechos humanos como un valor indiscutible de todos, pero generalmente se encuentran respaldadas por organizaciones internacionales como la UNESCO, Unión Europea, Mercosur, entre otras muchas más.

El rol de los docentes en relación a la defensa de los derechos humanos es fundamental, ya que tienen el compromiso social de promover la conciencia ciudadana, la conservación, defensa y mejoramiento del individuo, así como la formación de una sociedad orientada con valores éticos humanistas, para la

transformación general, con altos estándares en derechos humanos mediante estrategias pedagógicas, de la que puedan hacer uso, valer y promover los derechos propios inherentes como persona. En ese sentido, dichas herramientas funcionan como instrumentos de difusión entre los escolares, determinando el nivel de difusión y promoción mediante técnicas adecuadas, al mismo tiempo que plantea un camino general para la difusión de manera global.

CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CAMPO SOCIAL Y EDUCATIVO

La promoción de estrategias pedagógicas para la difusión de los derechos humanos en el contexto docente no solo fortalece la educación en derechos humanos, sino que también contribuye a la sensibilización, mejora la metodología de enseñanza y garantiza una integración efectiva en los planes de estudios de formación docente. Podemos resaltar como beneficios de la aplicación de estrategias algunos aspectos específicos: conciencia y conocimiento, promoción de valores, prevención de violaciones, formación de ciudadanos responsables, promoción de la paz y la convivencia. Existen técnicas que han demostrado ser efectivos para la promoción de los derechos humanos y que son la base actualmente, de los cuales podemos destacar:

1. **Aprendizaje por proyectos:** Este método involucra al personal docente y estudiantes en proyectos prácticos que les permiten aplicar los conceptos de derechos humanos en un contexto real, fomentando la creatividad, la colaboración y la resolución de problemas.
2. **Aprendizaje basado en problemas:** Similar al método anterior, este desafía a resolver situaciones relacionadas con los derechos humanos, lo que promueve un entendimiento más profundo y aplicado de los conceptos.

3. Flipped classroom (aula invertida): Este enfoque implica los conocimientos adquiridos previamente en casa a través de materiales educativos, y luego utilizar el tiempo en la institución para discutir, aplicar y profundizar en los temas, lo que puede ser efectivo para abordar temas de derechos humanos de manera más interactiva.

Estos métodos adelantados por Bergman y Sams (2007) han demostrado ser aplicables y producir buenos resultados en el nivel de aprendizaje, incluyendo la promoción de los derechos humanos, ya que involucran a los profesores y estudiantes de manera activa y práctica en el manejo de estos conceptos fundamentales. Como se ha demostrado en este breve repaso, los antecedentes de los derechos humanos, no han sido nada fácil, ni rápido. Por el contrario, es la suma de largos procesos sociales que han servido como método evolutivo en la demandas sociales por el cumplimiento de leyes que regulen los aspectos básicos de la vida misma, en la que cada quien pueda hacer uso y disponer de sus capacidades y recursos en la medida que les sean posible, sin menoscabar el mismo derecho que reposa sobre los demás, en la que podemos citar unas palabras de Jean Paul Sartre que refieren a este aspecto de la siguiente manera *“Mi libertad se termina dónde empieza la de los demás”*.

La definición de derechos humanos varía según diferentes fuentes y enfoques. Platón, el filósofo griego, no abordó directamente el concepto moderno de derechos humanos tal como lo entendemos en la actualidad. Sin embargo, su obra filosófica, especialmente en "La República", aborda temas relacionados con la justicia, la virtud y la igualdad. Platón defendía la idea de que la justicia y la virtud eran fundamentales para el bienestar de la sociedad, y que todos los individuos debían ser educados y gobernados de manera justa. En esta obra Platón describe una sociedad ideal en la que los gobernantes deben actuar con sabiduría y justicia para el beneficio de todos los ciudadanos. Aunque no se refirió explícitamente a los

derechos humanos, su enfoque en la justicia, la igualdad y el bienestar de la sociedad pueden considerarse como precursoras de las ideas modernas sobre estos.

Por su parte la Corte Interamericana de Derechos Humanos, los define como las libertades, facultades y reivindicaciones inherentes a la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo. Estos derechos son esenciales para el progreso integral de la persona y su pleno ejercicio contribuye al establecimiento de un orden social justo y equitativo. Además, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos señala que estos incluyen tanto derechos como obligaciones, en la que los Estados asumen los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizarlos. La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute particular o delimitarlos. La obligación de protegerlos exige que los países impidan los abusos de los DDHH contra individuos y grupos. La obligación de realizarlos significa que deben adoptarse medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos básicos.

Inicialmente la defensa de los derechos humanos se basaba en esfuerzos a nivel nacional y en tratados internacionales limitados, donde se buscaba resguardar la integridad de grupos específicos, dejando muchos actores sociales por fuera. La DUDH, junto con otros instrumentos legales, ha sentado las bases para la protección y promoción de los derechos humanos a nivel global, de la mano de investigadores sociales preocupados en velar por las condiciones pésimas en la que grupos, generalmente minoritarios sufrían, manteniéndolos al margen social.

Por lo anteriormente señalado, podemos destacar a Cadena (2017), quien hace un estudio evaluativo en la localidad de Suba, en la ciudad de Bogotá-Colombia, destacando la importancia del educador como factor clave a la hora de la promoción de los derechos humanos desde las escuelas, en la que los niños, ya con herramientas pedagógicas específicas, lograrán una comprensión más amplia de la problemática que implica el desconocimiento de los derechos que poseen

como persona. Esta investigación titulada *“El papel de la educación en derechos humanos como propuesta de intervención pedagógica dirigida a los maestros promotores de derechos humanos en el colegio Nueva Colombia IED”* en el repositorio digital de la Universidad Santo Tomás. La finalidad de este trabajo investigativo y el que se está desarrollando es similar en el sentido de argumentar sobre la necesidad de promover conocimientos básicos de los DDHH en el fortalecimiento de una conciencia colectiva, a través de estrategias pedagógicas de difusión.

En ese mismo sentido, se puede destacar a Acuña (2014) en su investigación *“Estrategias Didácticas para la enseñanza de los Derechos Humanos en el Ejército Nacional de Colombia “Escuela de Soldados Profesionales”*, en la que podemos resaltar que evidentemente existe una preocupación de gran alcance, llegando incluso a lugares donde pensaríamos que no existe la necesidad de difundirla, ya que pudiéramos considerar que es un ambiente donde se maneja de manera cotidiana la defensa de los DDHH, o por lo menos en teoría debería ser así.

Es interesante la idea de imaginar a quienes a través de su formación profesional están encargados de velar por el cuidado de los derechos fundamentales de las personas, no estén a la altura de los requerimientos sociales, ya que conllevaría a un problema aun mayor, que en el mejor de los casos no pasará de una deficiente defensa por la ignorancia respecto al tema, pero que por otro lado, puede concluir en un impacto negativo más allá de no saber mantener al margen los abusos a personas en situación vulnerable, pudiendo llegar a ser ellos mismos quienes infrinjan las leyes y normas que deberían proteger.

Este planteamiento llama la atención, ya que demuestra el grado de preocupación por quienes están encargados de salvaguardar los derechos sociales, que por una parte están quienes desde sus inicios se les motiva a considerar aspectos claves para que puedan defender sus derechos desde lo individual, partiendo de la edad escolar, y por otra parte existe una preocupación mayor al

temer que las personas pertenecientes a las instituciones de seguridad del estado y quienes entre sus responsabilidades deben contar con una base académica puntual a los derechos humanos, no la tengan.

Ahora bien, podemos encontrar de igual forma investigadores que han abocado sus preocupaciones por la defensa y difusión de los derechos humanos en investigaciones que sirven como antecedentes teóricos del artículo, como Barreto (2022), quien desde la Universidad Central de Venezuela logró dar un enfoque más amplio al problema de los derechos humanos, exponiéndolo desde diferentes aspectos sociales, que a su justificación forman en conjunto la cotidianidad de las personas, desarrollando su idea específicamente desde las áreas económicas, sociales y culturales, para el quinquenio correspondiente a 2016-2021.

En esta misma universidad, también encontraremos a Santana (2016), quien aborda los derechos humanos en su investigación *“La mediación y la conciliación escolar: mecanismos para la educación en derechos humanos”* desde un enfoque muy particular. Santana busca la resolución de conflictos interinstitucional a través del conocimiento de los derechos que cada quien posee, aplicando como instrumento clave el valor del conocimiento, del entendimiento y principalmente del respeto. Aunque no trata específicamente el tema que pretendemos desarrollar en nuestra investigación, puede funcionar como complemento, al demostrar los diferentes campos que se pueden explorar de un mismo tema, y aunque se tenga el mismo fin en común, los caminos que se pueden tomar para llegar a estos pueden ser diferentes.

Padrón (2010) quien realizó un estudio evaluativo a diferentes entidades municipales del estado Táchira, buscando determinar el nivel de preparación académica, indagando si estas se ajustaban a los grados en los que se encontraban cada uno de los estudiantes, teniendo como instrumento para la recolección de datos la encuesta, en la que buena parte de ella ocupó espacio a la búsqueda sobre el conocimiento de los derechos humanos y su uso en la cotidianidad.

Por otro lado, se encuentra Hernández (2016), que realizó una investigación en la que destacó una serie de constructos teóricos para que el personal docente, administrativo y obrero lograran unificar criterios a través del diálogo en reuniones ordinarias que buscaban una mayor comprensión de todo lo relacionado con el problema en estudio. En tal sentido, queda evidenciado que los derechos humanos como base de crecimiento social, pueden ser tratados desde diferentes enfoques, como se ha demostrado en los anteriores investigadores, pero todos buscan como fin promover y defender los derechos humanos como derecho intrínseco.

ESTRATEGIAS PARA LA DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS

Las estrategias pedagógicas docentes son técnicas y herramientas que utilizan los educadores para mejorar el proceso de enseñanza y lograr que los estudiantes aprendan de manera efectiva. Estas se enfocan en crear un ambiente de aprendizaje interesante, interactivo y participativo, para que los estudiantes se sientan más comprometidos en el proceso de aprendizaje y puedan desarrollar habilidades valiosas.

Por lo anteriormente expuesto, se puede resaltar una investigación de Muñoz (2003), en la que, en su planteamiento del problema, destaca la necesidad de herramientas que favorezcan una mejor comprensión de las áreas abordadas en las instituciones, conformadas principalmente por los métodos pedagógicos planteados por investigadores de la educación, como Vygotsky, Freire y otros. Muñoz lleva su investigación más allá, tocando temas de alta demanda y hasta de moda podría hablarse, entre los que sobresale el biomimético y su desarrollo en la dinámica social. En este, el investigador logra plasmar de diferentes formas, enfoques de importancia para la comprensión social, añadiendo consejos para el mejor

aprovechamiento de los espacios naturales, a través de teorías y prácticas relacionadas con este.

Por otra parte, encontraremos investigadores un poco más arrojado a los estudios, centrándose en temas o abordajes polémicos, en lo que se pueden resaltar a Magendzo et al. (2013), quienes centraron una investigación de derechos humanos desde un enfoque muy peculiar, por no definirlo llamativo u con otro calificativo, el cual aborda directamente la problemática pedagógica en las aulas escolares, pero “centrada en la controversia”. A partir de esta busca desarrollar la difusión de los derechos humanos centrado en los conflictos generados en la defensa de estos, por lo que busca anteponerse y llevar la delantera de los obstáculos a superar antes de que se presente, logrando de esta forma tener un mayor alcance, mediante la planificación previa.

Esta investigación presenta un estudio bastante amplio de base como justificación de incluir el conflicto, como factor a tomar en cuenta a la hora de desarrollar programas de derechos humanos, ya que estos forman parte inherente de la dinámica cotidiana a la hora de hacer valer, defender o difundir los derechos humanos, y más en una sociedad desigual como lo es América Latina, en la que basó su trabajo como campo de acción y ejemplo de su propuesta.

La difusión de los derechos humanos es de gran importancia debido a factores de fundamental trascendencia social, en la que se busca promover una cultura de paz, garantizar la protección de los derechos fundamentales, empoderar a las personas y luchar contra la discriminación. Al difundir información sobre los derechos humanos, se promueve el respeto y la responsabilidad de los gobiernos y las autoridades para resguardar y garantizar estos derechos. David (2010) en su artículo para la Cruz Roja Internacional, en el que se enfocará principalmente en la participación de las universidades en la promoción de los derechos humanos como herramienta clave para abordar problemas sociales como la desigualdad,

explotación laboral, aprovechamiento y trata de personas, junto con otros que se muestran como nuevas formas de opresión social.

Esta problemática el investigador la desarrolla principalmente en las escuelas de derecho, en la que atiende interrogantes como el por qué difundir los derechos humanos en las universidades y principalmente a que grupo de estudiantes abordar. Las conclusiones de este trabajo revelan puntos de preocupación alarmantes, en la que más allá de la falta de información, es el desinterés lo que realmente preocupa. En este caso, muchos participantes dan por sentado los derechos humanos como algo natural, sin tomar en cuenta el esfuerzo a través del tiempo para tener lo que hoy día en algunas sociedades pudiera estar normalizado. Esto sin mencionar la empatía y conocimiento hacia otras culturas que aún se encuentran en plena lucha por conquistar derechos humanos mínimos.

ROL DEL DOCENTE EN DERECHOS HUMANOS

El docente en el campo de la difusión de los derechos humanos desempeña un papel fundamental, en la formación de conciencia y ciudadanía en los estudiantes. A través de su labor, enseña la teoría y la práctica de los derechos humanos, así contribuye a que los sujetos ejerzan sus derechos y deberes de manera consciente, promoviendo una sociedad democrática y en paz. El compromiso adquirido por los docentes que buscan difundir conocimientos de derechos humanos en la sociedad es fundamental en el desarrollo propio de las personas en el conocimiento de su posición ante otros.

Las personas encargadas de estas áreas, generalmente se caracterizan por ser proactivas, en las que aprovechan cada momento del día para investigar sobre nuevas formas de abordar efectivamente los derechos humanos, considerando que de la misma forma en la que solucionan algún problema específicos de estos, nacerán otros, como a decir de Bigler (2010), la violación de los derechos humanos

van de la mano con el desarrollo social, tomando en cuenta que en su mal proceder, las violaciones a los derechos buscan adaptarse en la modernidad, considerando que hasta hace cien años se luchaban por cuestiones que hoy socialmente ya están superadas, pero existen nuevas formas de aprovechamiento que han emergido de las necesidades sociales y son el foco de atención en su obra.

Los docentes son quienes, desde sus diferentes niveles laborales, van a dar un enfoque preciso a la promoción y defensa de los derechos individuales, en las que podemos encontrar desarrollos investigativos en niveles de básica, media, diversificado y universitario, buscando de esta manera lograr cubrir todo el espectro social. Para Cortés (2007), los derechos humanos deben ser transversales en los diferentes niveles de educación, al igual que cada materia, para así, de esta forma, poder fortalecer de manera efectiva los derechos humanos, que pasen de un concepto a una realidad de uso común y cotidiano.

En su investigación realizada a nivel universitario, plantea una reevaluación del deber que como profesor se debe tener, en la que propone una nueva metodología de impartir conocimiento, en la que prevalezca el sentido común por el respeto valor de cada individuo como parte importante de un colectivo mayor, justamente, fortaleciendo el sentido individual, funcionará como el efecto “bola de nieve”, creciendo cada vez más a medida que se van incluyendo defensores de estos, con bases teóricas y filosóficas lo suficientemente fuertes para entender la realidad social en la que se encuentra, pudiendo determinar así, con precisión su futuro, sin más imprevistos que los resultantes de la dinámica social correspondiente.

Tal importancia se le considera a la labor docente, que se puede encontrar un buen número de investigaciones que confieren al docente gran parte de la responsabilidad social. Pero deberíamos preguntar ¿en qué grado de responsabilidad la familia está integrada? Este tema, abordado en menor cantidad, expone un fallo importante que se encuentra en descuido y que Moya (2020) lo

abordan de manera parcial, pero muy asertiva. El autor, logra incluir además teorías freirianas sobre los derechos humanos como factor importante en la construcción de una nueva ciudadanía. En esta, abordan la problemática, exponiéndola como una deficiencia de convivencia, que ante la diversidad se hace intolerante, mostrando un camino de desahogo a través de lineamientos poco fiables y que no ha llevado a ningún resultado positivo, como es la queja. En esta la propuesta va más allá de las aulas de clases, en la que el compromiso docente logre calar en los diferentes niveles sociales e incluyan directamente a la familia como núcleo de todo el sistema social, por lo menos para el caso latinoamericano.

FORMACIÓN DE PERSONAL DOCENTE EN DERECHOS HUMANOS

En este contexto, se hace necesario que la educación en Derechos Humanos se desarrolle integralmente, es decir, a través de los derechos humanos, con cada componente del proceso educativo: planes de estudio, materiales y métodos; conduzcan al aprendizaje de los derechos humanos, a la vez, que estos se realizan en la educación, que consiste en el respeto y la difusión efectiva y correcta de los derechos de la comunidad educativa (UNESCO, 2014). La ACNUDH y UNESCO (2017), describe los elementos a incluirse en los programas de formación en derechos humanos para el profesorado, entre ellos:

1. Unos objetivos de aprendizaje que favorezcan la adquisición, desarrollo de conocimientos y actitudes en relación con los derechos humanos.
2. Los principios de los derechos humanos.
3. Los aportes de la educación a la resolución de problemas.

Por tal motivo, las estrategias para la formación de docentes en procesos de difusión de los DDHH, deben basarse en actividades participativas, que incluya la experiencia y conocimientos previos del estudiantado, para la promoción de la acción, el abordaje de aspectos motivacionales y emocionales para la creación de

consciencia en torno a estos, y la generación de actividades en su favor, a la vez, deben realizarse evaluaciones a lo largo de todo el proceso de formación (ACNUDH y UNESCO, 2017). Asimismo, se deben aumentar las investigaciones y evaluación sobre los efectos de la educación en derechos humanos, y cada resultado debe ser compartido con el fin de inspirar nuevas acciones. Es así como la evaluación en la educación en derechos humanos debe considerar su impacto en el estudiantado, el profesorado, las familias y las instituciones. La evaluación es un ejercicio para la mejora constante y sirve de base para la continua toma de decisiones, a continuación, se presenta una propuesta de 7 estrategia pensadas para la difusión de los derechos humanos en los espacios o ambientes escolares:



7 FORMAS DE DIFUSIÓN SOBRE DERECHOS HUMANOS



Fortalecer ambientes de enseñanza y aprendizaje más respetuosos



Es fundamental que la escuela promueva un ambiente educativo donde prime el respeto y la valoración por la diversidad, desde la convicción de que todas las personas tienen los mismos derechos más allá de sus particularidades

Recurrir a las historias familiares y a lugares históricos



Es importante que también se enseñe sobre DD.HH a partir de la experiencia histórica de las propias familias de los estudiantes, experiencias de vida. Es recomendable que se realicen salidas pedagógicas a lugares que se relacionan con DD.HH



“Un derecho no es algo que alguien te da; es algo que nadie te puede quitar”

Ramsey Clark, ex fiscal general de los Estados Unidos.

CONCLUSIONES

Los Derechos Humanos han sido clave en la consolidación de la sociedad moderna, determinando características propias del humano como especie pensante y consciente de su entorno. Estos derechos en conjunto con otras formas jurídicas dan garantías sociales a las personas como tal, en la que de forma general constituyen cada una de las organizaciones sociales que conocemos, lo que determinó el paso de sobrevivencia del más fuerte, al más pensante.

Los docentes juegan un papel fundamental en la transmisión de valores y la formación de ciudadanos responsables, respetuosos, comprensibles y conscientes de su comportamiento y reciprocidad para con ellos mismos, así como, con los demás miembros en sus espacios de convivencia escolar y social. En tal sentido, es determinante fortalecer su formación en materia de derechos humanos para que puedan desempeñarse como agentes efectivos en la promoción y defensa en el ambiente educativo.

Para determinar la importancia e impacto que tiene en la educación la difusión de los derechos humanos, se hace necesario considerar los conocimientos que poseen tanto docentes como estudiantes, el interés de los docentes en indagar, investigar y diagnosticar, así como de reconocer alguna situación que vulnere los derechos de los niños y jóvenes, para tomar acciones correspondientes y evitar, minimizar o reparar daños causados por actos que van en contra de lo establecido en las normativas.

Para finalizar es necesario considerar que es fundamental actualizar los planes de formación, en los cuales se revise como se encuentran establecidos los contenidos sobre derechos humanos, con la oportunidad de que sean más participativos, donde temas referidos a la paz, la convivencia, el desarrollo socio-económico, la dignidad, la igualdad y la justicia, con la participación de los distintos miembros que hacen parte de la educación: niños y jóvenes, docentes, gerentes,

personal de apoyo, familias e instituciones gubernamentales, contribuyan a su formulación pedagógica.

Para actualizar los métodos de enseñanzas con miras a hacerlos más participativos, debe configurarse una cohesión entre los objetivos educativos (estrategias) y la formación de los docentes. Es importante democratizar los procesos y la participación de los niños, jóvenes, profesionales y gerentes, en actividades dentro de la institución, así como de la comunidad, a través de un consejo estudiantil o escolar, que vele por el cumplimiento de los derechos y deberes de los individuos dentro y fuera de la institución, también incluir medios disciplinarios y de orientación con apoyo de profesionales.

Además de actividades para la toma de decisiones y resolución de problemáticas con apoyo de organismos gubernamentales especialistas en derechos humanos, en las que sean incluidas las familias. Igualmente, estimular en los niños, valores de colaboración, respeto, solidaridad, confianza, amistad, desde el ejemplo práctico personal, promoviendo relaciones estables que favorezcan la convivencia educativa entre los docentes y los estudiantes, en la que se incluya la diversidad y los intereses de los individuos. La formación en derechos humanos desde estrategias pedagógicas, permite al docente difundir a través de la memoria histórica, los acontecimientos, las ideas y liderazgos, conciencia sobre el largo proceso que ha significado para las personas establecer el principio de la esencia humana como un factor indispensable de convivencia social a través de sus derechos individuales y colectivos.

REFERENCIAS

- ACUÑA, N. (2014). *Estrategias Didácticas para la enseñanza de los Derechos Humanos en el Ejército Nacional de Colombia “Escuela de Soldados Profesionales”*. Espro- 2013. <http://hdl.handle.net/10654/11535>
- ALTO COMISIONADO NACIONES UNIDAS DERECHOS HUMANOS y Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2017). *Programa mundial para la educación en derechos humanos. Tercera etapa. Plan de acción*. Autor. https://www.ohchr.org/Documents/Publications/ThirdPhaseWPHREducation_SP.pdf
- BARRETO, J. (2022). *Violaciones de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en la Universidad Central de Venezuela (2016-2021)*. UCV año 2022.
- BERGMAN y Sams, A. (2007). *Las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos*. Distr. General, A/RES/53/144. Ginebra.
- BERGMAN y Sams, A. (2007) Aula Invertida. Colorado EEUU. Artículo para revisar. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-66662023000200487&lang=es
- BIGLER, R. (2010). *Difusión del derecho internacional humanitario en Colombia: Las actividades de difusión nos incumben a todos-Relato de un delegado del CICR*. Published online by Cambridge University Press: 29 January 2010. <https://www.cambridge.org/core/journals/revista-internacional-de-la-cruz-roja/article/abs/difusion-del-derecho-internacional-humanitario-en-colombia-las-actividades-de-difusion-nos-incumben-a-todos-relato-de-un-delegado-del-cicr/1672A7D4D4E2CE6158772742E15939E6>
- CADENA, B. (2017). *El papel de la educación en derechos humanos como propuesta de intervención pedagógica dirigida a los maestros promotores de derechos humanos en el colegio nueva Colombia IED*. Universidad Santo Tomás.
- CORTÉS, E. (2007). *El nuevo rol del docente universitario*. Revista CES Medicina Veterinaria y Zootecnia, vol. 2, núm. 2, julio-diciembre, pp. 89-99. Universidad CES, Medellín, Colombia.

DAVID, E. (2010). *Difusión del derecho internacional humanitario en la universidad*. Published online by Cambridge University Press: 29 January. <https://www.cambridge.org/core/journals/revista-internacional-de-la-cruz-roja/article/abs/difusion-del-derecho-internacional-humanitario-en-la-universidad1/3012AE4078E77BCA2DC27D4E36C0F313>

DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (1948). *Convenio 0 Registro Auténtico de 10 dic.1948 Estado: Vigente*. <https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/2015/04/DECLARACION%20DE%20LOS%20DERECHOS%20HUMANOS.pdf>

HERNÁNDEZ, M. (2016). Derechos humanos y educación, nociones críticas desde los actores educativos.

MAGENDZO, A. y Toledo M. (2013). *Educación en derechos humanos: Estrategia pedagógica-didáctica* (olstrein centrada en la controversia). Revista Electrónica Educare, vol. 19, núm. 3, pp. 429-446, 2015. Universidad Nacional. <https://www.redalyc.org/journal/1941/194140994020/html/>

MOYA, M. F. (2020). Los derechos humanos a partir de la teoría del sentido. *Opción*, 35, 902-949. Recuperado a partir de <https://www.produccioncientificaluz.org/index.php/opcion/article/view/32329>

MUÑOZ, K. (2023). *Estrategias pedagógicas adaptativas. Un enfoque en el diseño biomimético especulativo*. España, Universidad Politécnica de València <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=324946>

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (1999): *Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los Derechos Humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos*. Asamblea General de la ONU Resolución 53/144, 09 de diciembre. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2013.pdf>

PADRÓN, F. (2010). *Evaluación de la Educación rural en los municipios Libertad e Independencia del estado Táchira Venezuela*. Universidad Rovira i Virgili. Departamento de Pedagogía.

SANTANA DE BLANCO, F. (2016). *La mediación y la conciliación escolar: mecanismos para la educación en derechos humanos*. UCV. <http://saber.ucv.ve/handle/10872/14217>

RONIGER, L. (2018). *Historia Mínima de los Derechos Humanos en América Latina*. Editorial: El Colegio de México. Número de páginas: 282

UNESCO (2021). *Estudio sobre la situación actual de la docencia en la educación y formación técnica profesional (EFTP), en Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380536>

UNIVERSIDAD Pedagógica Experimental Libertador (2016). *Manual de trabajos de Grado*. Caracas: Fedupel. Pp. 238.

UNIVERSIDAD Pedagógica Experimental Libertador (2022). *Manual de trabajos de Grado de Especialización técnica, Especialización y Maestría y Tesis Doctorales*. Caracas: Fedupel. Pp. 98.